

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP
Resolución No. DT – 2024 – 007
(Febrero 06 DE 2024)

por medio del cual se apertura la convocatoria pública de méritos No. 01 para proveer el banco de profesores hora cátedra para el programa de Administración Pública Territorial nuevo Pensum, en la Territorial Meta-Guaviare-Guainía-Vaupés-Vichada-Amazonas.

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP
TERRITORIAL META-GUAVIARE-GUAÍNIA-VAUPÉS- VICHADA-AMAZONAS

Nombrado mediante resolución No. SC- 1223 del 03 de octubre de 2023 y posesionado mediante Acta No. 205 del 19 de octubre de 2023, en uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante Resolución SC-611 del 13 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 0003 del 6 agosto de 2018, el Consejo Directivo Nacional de la ESAP expidió el Estatuto Profesorial de la ESAP, y estableció criterios para la vinculación de los profesores de carrera, ocasionales y de hora cátedra para los programas curriculares.

Que el artículo 5 del Acuerdo 0003 del 6 agosto de 2018, define al profesor catedrático como la persona vinculada por horas a la institución mediante proceso público de mérito, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que el artículo 71 del Acuerdo 0003 del 6 agosto de 2018 estipula que la vinculación de un profesor catedrático obedecerá a la necesidad de atender los requerimientos académicos de los programas de Formación que ofrece la ESAP, cuando el número de profesores vinculados a la carrera no es suficiente para cubrir dichas necesidades.

Que el artículo 72 del Acuerdo 0003 del 6 agosto de 2018 define que el ingreso de profesores catedráticos debe estar precedido de una convocatoria pública que garantice objetividad y transparencia cuya evaluación previa de las necesidades de profesores estará a cargo del Consejo Académico Territorial.

Que el artículo 73 del Acuerdo 0003 del 6 agosto de 2018 indica que para el ingreso de docentes catedráticos mediante convocatoria pública, corresponde a la Dirección Territorial coordinar el proceso de evaluación de los postulantes de acuerdo con las reglas definidas en el respectivo acto de convocatoria, así como presentar su resultado al respectivo Consejo Académico Territorial.

Que en la sesión número 011 del 06 diciembre de 2023, el Consejo Académico Territorial, estableció la necesidad de vincular docentes catedráticos y realizar la convocatoria pública correspondiente para el nuevo pensum y definió las pautas, criterios y perfiles que se requieren para la selección de los mismo.

Que, en consecuencia, de lo anteriormente expuesto.

Dirección: Carrera 31A No.34A – 23 Barrio San Fernando – Villavicencio
Teléfono: (608) 6865270 – Cel: 3167411304
Correo Electrónico: Ventanillaunica.meta@esap.edu.co
www.esap.edu.co

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP
Resolución No. DT – 2024 – 007
(Febrero 06 DE 2024)

por medio del cual se apertura la convocatoria pública de méritos No. 01 para proveer el banco de profesores hora cátedra para el programa de Administración Pública Territorial nuevo Pensum, en la Territorial Meta-Guaviare-Guainía-Vaupés-Vichada-Amazonas.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Abrir convocatoria pública de méritos No. 01 del 2024 para proveer el banco de profesores hora cátedra para el programa de Administración Pública Territorial, en diferentes campos del saber, de la Dirección Territorial Meta-Guaviare-Guainía-Vaupés-Vichada-Amazonas, para el nuevo pensum, en el Programa Administración Pública Territorial (APT).

ARTICULO SEGUNDO: Criterios de selección: Los postulados deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- a) Ser ciudadano colombiano o extranjero con cédula de extranjería.
- b) No tener inhabilidad para vincularse como profesor catedrático a la ESAP.
- c) Presentar con su inscripción, la propuesta de Micro currículo para una o máximo dos asignaturas para las cuales se haga la postulación.
- d) Poseer título profesional, título de posgrado y experiencia (profesional y docencia universitaria) mínima según lo establecido en los perfiles por asignatura, establecidos en el artículo quinto de la presente convocatoria.
- e) Si el aspirante ha sido docente de la ESAP, su última evaluación docente no puede ser inferior a sobresaliente.

Para acreditar el tiempo mínimo de experiencia docente y profesional exigido, no se aplicarán equivalencias. Salvo la establecida en el artículo 82 literal c, en lo que respecta a la validación de 384 horas de docencia en la modalidad de hora cátedra como equivalente a un (1) año de experiencia docente o investigativa de tiempo completo.

El candidato que no cumpla alguno de los criterios antes definidos, será excluido de manera inmediata del proceso de selección.

ARTICULO TERCERO. Documentos para acreditar requisitos.

Para acreditar la formación académica y experiencia docente y profesional los documentos deben cumplir con lo relacionado a continuación:

Documento	Requisitos del documento para validación
Títulos de Formación Profesional Universitaria	Copia de Títulos y/o Acta de Grado que acredite la formación profesional universitaria a nivel de Pregrado y Posgrado (Especialización, Maestría, Doctorado).

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP
Resolución No. DT – 2024 – 007
(Febrero 06 DE 2024)

por medio del cual se apertura la convocatoria pública de méritos No. 01 para proveer el banco de profesores hora cátedra para el programa de Administración Pública Territorial nuevo Pensum, en la Territorial Meta-Guaviare-Guainía-Vaupés-Vichada-Amazonas.

	Los títulos obtenidos en el exterior deben acompañarse del acto administrativo de convalidación emitida por el MEN.
Certificados de Experiencia Docente Universitaria	Experiencia docente universitaria certificada por la autoridad competente de la respectiva universidad o institución de educación superior reconocida por el Gobierno nacional (SNIES).
	La certificación debe especificar la modalidad de vinculación (Carrera / Ocasional/ Hora cátedra- Medio Tiempo / Tiempo Completo), las asignaturas dictadas, tiempo u horas de dedicación y los periodos académicos correspondientes.
	La experiencia en docencia universitaria será aplicada a partir de la fecha de acreditación del título profesional. La certificación debe ser expedida y firmada por autoridad competente para expedir certificaciones y contenida en papelería institucional.
Certificados de Experiencia Profesional	Las certificaciones de experiencia profesional deberán ser expedidas por la autoridad competente y señalar específicamente el tiempo de servicio con fechas exactas de ingreso, retiro, cargo y funciones desempeñadas. Si se trata de experiencia derivada de la ejecución de contratos de prestación de servicios profesionales, únicamente serán válidas las certificaciones que contengan objeto, plazo de ejecución, obligaciones y forma de terminación, si no está vigente.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP
Resolución No. DT – 2024 – 007
(Febrero 06 DE 2024)

por medio del cual se apertura la convocatoria pública de méritos No. 01 para proveer el banco de profesores hora cátedra para el programa de Administración Pública Territorial nuevo Pensum, en la Territorial Meta-Guaviare-Guainía-Vaupés-Vichada-Amazonas.

ARTICULO CUARTO. Asignación de puntajes. El puntaje que se asignará a los postulados que hayan acreditado requisitos, tendrá el siguiente esquema:

REQUISITOS	PUNTAJEMAXIMO	CRITERIOS
<u>TÍTULOS ACADÉMICOS</u>	25	El puntaje máximo por títulos académicos será de 25 puntos.
		Título de Pregrado 0 puntos
		Título de Especialización 5 puntos
		Título de Maestría 7 puntos
		Título de Doctorado 9 puntos
		Títulos Adicionales: Cuando se posean varios títulos de pregrado o posgrado adicionales se tendrán en cuenta los relacionados directamente con las asignaturas para las cuales se inscriba, se puntuarán así:
		Título de Pregrado 2 puntos
Título de Especialización 1 puntos		
Título de Maestría 2 puntos		
Título de Doctorado 4 puntos		
<u>EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA ASIGNATURAS PROFESIONALIZANTES</u>	20	Se sumarán cinco (5) puntos por cada año de experiencia docente universitaria o certificado de investigación adicional a lo exigido en los requisitos mínimos hasta un máximo de 20 puntos.
<u>EXPERIENCIA PROFESIONAL ASIGNATURAS PROFESIONALIZANTES</u>	10	Dos (2) puntos por cada año adicional de experiencia requerida y relacionada con las asignaturas para las cuales se inscribe.
<u>EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA ASIGNATURAS TEÓRICAS</u>	30	Se sumarán cinco (5) puntos por cada año de experiencia docente universitaria o certificado de investigación adicional a lo exigido en los requisitos mínimos hasta un máximo de 30 puntos (debido a que no se tiene en cuenta la experiencia profesional).
<u>PROPUESTA MICROCURRÍCULO</u>	45	El puntaje máximo será de 45 puntos y puntaje mínimo aprobatorio de 29/45 puntos. Elaboración: Contenido micro currículo de cada asignatura para la cual se postula, será calificado hasta 15 puntos. Sustentación: Será calificada hasta 30 puntos. El aspirante que no entregue o sustente la propuesta de

Dirección: Carrera 31A No.34A – 23 Barrio San Fernando – Villavicencio
 Teléfono: (608) 6865270 – Cel: 3167411304
 Correo Electrónico: Ventanillaunica.meta@esap.edu.co
 www.esap.edu.co

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP
Resolución No. DT – 2024 – 007
(Febrero 06 DE 2024)

por medio del cual se apertura la convocatoria pública de méritos No. 01 para proveer el banco de profesores hora cátedra para el programa de Administración Pública Territorial nuevo Pensum, en la Territorial Meta-Guaviare-Guainía-Vaupés-Vichada-Amazonas.

		micro currículo en los términos establecidos, quedará automáticamente excluido del proceso de selección.
--	--	--

Para que un postulado pueda ser seleccionado, deberá reunir al menos setenta (70) puntos en la convocatoria.

Los aspirantes que no cumplan los requisitos mínimos establecidos en la presente convocatoria no obtendrán puntuación por los documentos soporte presentados, puesto que serán excluidos de forma inmediata.

4.1. Puntuación micro currículo. la puntuación de la propuesta de micro currículo será asignada por 3 jurados, quienes evaluarán dos componentes:

Componente escrito (hasta 20 puntos): el micro currículo deberá contener como mínimo los objetivos, justificación, propósito de la formación, metodología, estrategia didáctica y pedagógica, contenido y bibliografía que muestre los textos y autores más relevantes en el campo de conocimiento específico, y deberá ser presentada y sustentada en las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria, en el formato digital pdf establecido por la ESAP PT-M-DC-17 (adjunto), legible y con imagen de 240 a 300 ppp, letra Arial con tamaño 10 puntos, con una extensión mínima de 8 páginas, debidamente foliado e identificado.

Componente oral (hasta 25 puntos): La sustentación oral por parte del aspirante se dividirá en dos partes: Quince (15) minutos para exposición sobre una de las temáticas que sea escogida por los jurados de acuerdo con el micro currículo presentado y quince (15) minutos para la resolución de preguntas por parte de los jurados.

Los criterios que tendrán en cuenta los jurados para la valoración de las pruebas serán:

- a) Pertinencia y especialidad temática.
- b) Coherencia y rigurosidad en el planteamiento, enfoque y desarrollo conceptual y metodológico.
- c) Suficiencia en el campo disciplinar y dominio del marco teórico, conceptual y metodológico.
- d) Contribuciones de la propuesta académica al desarrollo del conocimiento en la asignatura para la cual se postula el docente.
- e) Aptitud e idoneidad pedagógica.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP
Resolución No. DT – 2024 – 007
(Febrero 06 DE 2024)

por medio del cual se apertura la convocatoria pública de méritos No. 01 para proveer el banco de profesores hora cátedra para el programa de Administración Pública Territorial nuevo Pensum, en la Territorial Meta-Guaviare-Guainía-Vaupés-Vichada-Amazonas.

4.2. Criterios de Desempate: Cuando se presente empate entre dos o más candidatos, se deberá en estricto orden aplicar los siguientes criterios de desempate:

Prevalecerá la postulación del aspirante que acredite más tiempo de experiencia en docencia universitaria relacionada con las asignaturas a las cuales se presentó.

ARTICULO QUINTO. Asignaturas a Convocar. Las asignaturas ofertadas en esta convocatoria y los perfiles requeridos para las mismas, correspondientes al programa curricular de Administración Pública Territorial, son las siguientes:

PERFILES PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL-APT ACTUALIZACIÓN PLAN DE ESTUDIOS			
Asignaturas	Tipo de asignatura	Perfil - Requisitos Mínimos	
Historia de la administración pública	Teórica	Pregrado	Título profesional en administración pública, antropología, filosofía, licenciatura en filosofía, ciencias políticas, licenciatura en ciencias sociales, sociología, o licenciatura en historia.
		Posgrado	Título de posgrado en historia, ciencias sociales, filosofía, ciencias políticas, estudios políticos, sociología jurídica y/o afines.
		Experiencia	Un (1) año de experiencia docente universitaria
Fundamentos del Estado y el poder	Teórica	Pregrado	Título profesional en ciencia política, ciencias sociales, economía, administración pública, historia, filosofía o derecho.
		Posgrado	Título de posgrado en ciencia política, derecho público, políticas públicas, gobierno y estudios políticos, administración pública, gestión pública y/o afines.
		Experiencia	Un (1) año de experiencia docente universitaria Un (1) año de experiencia profesional
Fundamentos sociológicos	Teórica	Pregrado	Título profesional en sociología, ciencias sociales, filosofía, antropología o trabajo social.
		Posgrado	Título de posgrado en estudios sociales, ciencias sociales humanas, sociología, filosofía, antropología, trabajo social, administración pública y/o afines.
		Experiencia	Un (1) año de experiencia docente universitaria

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP
Resolución No. DT – 2024 – 007
(Febrero 06 DE 2024)

por medio del cual se apertura la convocatoria pública de méritos No. 01 para proveer el banco de profesores hora cátedra para el programa de Administración Pública Territorial nuevo Pensum, en la Territorial Meta-Guaviare-Guainía-Vaupés-Vichada-Amazonas.

Geografía física y ambiental	Teórica	Pregrado	Título profesional en geografía, geofísica, geoestadística, ingeniería ambiental, ingeniería geográfica, topografía o ingeniería catastral.
		Posgrado	Título de posgrado en Geografía, Ciencias geográficas, Planeación Territorial, Gestión en Planeación Territorial Urbana y Regional, Gestión de Ciudad y Territorio, Estudios del Territorio, y/o afines
		Experiencia	Un (1) año de experiencia docente universitaria Un (1) año de experiencia profesional
Fundamentos de economía pública	Teórica	Pregrado	Título profesional en economía.
		Posgrado	Título de posgrado en Economía, desarrollo social, desarrollo económico y/o afines.
		Experiencia	Un (1) año de experiencia docente universitaria Un (1) año de experiencia profesional
Matemáticas I	Teórico-Práctica	Pregrado	Título profesional en estadística o matemáticas.
		Posgrado	Título de posgrados en estadística o matemáticas y/o afines.
		Experiencia	Un (1) año de experiencia docente universitaria
Pensamientos y teorías de la administración pública	Teórica	Pregrado	Título profesional en administración pública, administración de empresas, ingeniería industrial o economía.
		Posgrado	Título de posgrado en alta dirección del estado, gobierno, gerencia y asuntos públicos, gerencia para el desarrollo, gerencia pública y control fiscal, administración pública, gestión pública y/o afines.
		Experiencia	Un (1) año de experiencia docente universitaria Un (1) año de experiencia profesional
Regímenes y sistemas políticos	Teórica	Pregrado	Título profesional en ciencia política, ciencias sociales, economía, administración pública, historia, filosofía o derecho.
		Posgrado	Título de posgrado en ciencia política, derecho público, ciencias sociales, políticas públicas, gobierno y estudios políticos, administración pública, gestión pública y/o afines.
		Experiencia	Un (1) año de experiencia docente universitaria Un (1) año de experiencia profesional
Socialización y cultura	Teórica	Pregrado	Título profesional en sociología, antropología, ciencias humanas, trabajo social, administración pública.

Dirección: Carrera 31A No.34A – 23 Barrio San Fernando – Villavicencio
 Teléfono: (608) 6865270 – Cel: 3167411304
 Correo Electrónico: Ventanillaunica.meta@esap.edu.co
 www.esap.edu.co

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP
Resolución No. DT – 2024 – 007
(Febrero 06 DE 2024)

por medio del cual se apertura la convocatoria pública de méritos No. 01 para proveer el banco de profesores hora cátedra para el programa de Administración Pública Territorial nuevo Pensum, en la Territorial Meta-Guaviare-Guainía-Vaupés-Vichada-Amazonas.

		Posgrado	Título de posgrado en estudios culturales, sociología, y/o afines
		Experiencia	Un (1) año de experiencia docente universitaria Un (1) año de experiencia profesional
Geografía económica y social	Teórica	Pregrado	Título profesional en geografía, geofísica, geoestadística, ingeniería ambiental, ingeniería geográfica, topografía, ingeniería catastral o economía.
		Posgrado	Título de posgrado en Geografía, Ciencias geográficas, Planeación Territorial, Gestión en Planeación Territorial Urbana y Regional, Gestión de Ciudad y Territorio, Estudios del Territorio, y/o afines
		Experiencia	Un (1) año de experiencia docente universitaria Un (1) año de experiencia profesional
Micro y Macroeconomía	Teórica	Pregrado	Título profesional en economía.
		Posgrado	Título de posgrado en Economía, desarrollo social, desarrollo económico y/o afines.
		Experiencia	Un (1) año de experiencia docente universitaria
Matemáticas II	Teórico-Práctica	Pregrado	Título profesional en estadística o matemáticas.
		Posgrado	Título de posgrados en estadística o matemáticas y/o afines.
		Experiencia	Un (1) año de experiencia docente universitaria

ARTÍCULO SEXTO. Etapas proceso de selección. Cada convocatoria debe tener mínimo las siguientes etapas y actividades:

No.	ETAPAS Y ACTIVIDADES	CARÁCTER	FECHA
ETAPA 1			
1	Publicación Aviso de convocatoria		09/02/2024
2	Inscripción hojas de vida		Del 09/02/2024 al 14/03/2024
3	Análisis de Hojas de vida	Clasificatoria	Del 15/03/2024 al 22/03/2024
4	Publicación Resultados de Análisis hoja de vida		23/03/2024
5	Recepción reclamaciones de resultados análisis hojas de vida.		Del 24/03/2024 al 02/04/2024

Dirección: Carrera 31A No.34A – 23 Barrio San Fernando – Villavicencio
 Teléfono: (608) 6865270 – Cel: 3167411304
 Correo Electrónico: Ventanillaunica.meta@esap.edu.co
 www.esap.edu.co

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP
Resolución No. DT – 2024 – 007
(Febrero 06 DE 2024)

por medio del cual se apertura la convocatoria pública de méritos No. 01 para proveer el banco de profesores hora cátedra para el programa de Administración Pública Territorial nuevo Pensum, en la Territorial Meta-Guaviare-Guainía-Vaupés-Vichada-Amazonas.

6	Notificación de respuesta a reclamaciones del análisis de hoja de vida		Del 03/04/2024 al 08/04/2024
7	Publicación listada admitidos Etapa 1		09/04/2024
ETAPA 2			
7	Citación a sustentación de Micro currículo		10/04/2024
8	Sustentación de Micro currículo	Eliminatoria	Del 11/04/2024 al 16/04/2024
9	Publicación de Resultados de sustentación Micro currículo		18/04/2024
10	Recepción reclamaciones resultados de Sustentación de Micro currículo.		Del 19/04/2024 al 24/04/2024
11	Notificación de Respuesta reclamaciones a sustentación de Micro currículo		24/04/2024
12	Publicación Resultados finales admitidos al Banco de profesores hora cátedra de la Dirección Territorial		26/04/2024

ARTÍCULO SÉPTIMO. Inscripciones. (Fechas, forma y sitio)

De conformidad al cronograma las inscripciones los documentos deberán ser cargados en la página web <http://concurso2.esap.edu.co/docentesesap/> en archivos formato PDF y en las fechas y el orden estricto en que se señala a continuación, no se recibirán documentos en físico por ningún motivo:

1. Diligenciar formulario de inscripción, establecido por la ESAP debidamente diligenciado.
2. Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía a 150%, o de extranjería.
3. Presentar con su inscripción, la propuesta de Micro currículo para una o máximo dos asignaturas para las cuales se haga la postulación.
4. Título profesional, título de posgrado y experiencia (profesional y docencia universitaria) mínima según lo establecido en los perfiles por asignatura, establecidos en el numeral 5 de la presente convocatoria.
5. Presentación de micro currículo de cada asignatura la cual se postula. El aspirante que no entregue o sustente la propuesta de micro currículo en los términos establecidos, quedará automáticamente excluido del proceso de selección.

Las certificaciones de estudio y experiencia que no cumplan con lo requerido en esta convocatoria no serán tenidas en cuenta para la etapa de asignación de puntaje.

Dirección: Carrera 31A No.34A – 23 Barrio San Fernando – Villavicencio
 Teléfono: (608) 6865270 – Cel: 3167411304
 Correo Electrónico: Ventanillaunica.meta@esap.edu.co
 www.esap.edu.co

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP
Resolución No. DT – 2024 – 007
(Febrero 06 DE 2024)

por medio del cual se apertura la convocatoria pública de méritos No. 01 para proveer el banco de profesores hora cátedra para el programa de Administración Pública Territorial nuevo Pensum, en la Territorial Meta-Guaviare-Guainía-Vaupés-Vichada-Amazonas.

- La entrega de los documentos de manera oportuna y en los plazos establecidos en la presente convocatoria es una obligación a cargo del aspirante. La no presentación de la documentación o su presentación incompleta dentro de estos plazos se entenderá como desistimiento del aspirante con relación a la continuidad en el proceso de selección.
- La ESAP se reserva el derecho de verificar la información consignada por el aspirante en la hoja de vida y sus aportes.

ARTÍCULO OCTAVO. Selección de profesores. Finalizado el proceso de selección, se designará como integrante del banco Docente de la Territorial Meta-Guaviare-Guainía-Vaupés-Vichada- Amazonas, a quien haya reunido o superado los setenta (70) puntos mínimos requeridos en la convocatoria. Se conformará una lista que ubicará en orden, descendente los postulados seleccionados por su puntaje, para cada asignatura. En todo caso en el momento que se presente la vacante la provisión deberá hacerse en estricto orden descendente de mayor a menor puntaje aprobatorio.

ARTÍCULO NOVENO. Vinculación del Docente. Para llevar a cabo la vinculación del integrante del Banco Docente se deberá contar con el estudio de clasificación y puntaje por parte de los comités correspondientes. La postulación, convocatoria y selección no exige la vinculación de inmediato, pues esta debe estar precedida de las necesidades del servicio que se determinen por parte de los Consejos Académico Territorial en las Direcciones Territoriales.

ARTÍCULO DECIMO. Declaratoria De Desierto. El presente proceso de selección será declarado desierto en los siguientes casos:

- 1) Cuando no haya inscritos;
- 2) Cuando ningún postulado cumpla los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria;
- 3) Cuando ningún postulado obtenga al menos setenta (70) puntos de acuerdo con el esquema de puntuación establecido en el numeral, 4 de esta convocatoria.

La remuneración, clasificación y el régimen de prestaciones para los profesores hora cátedra seleccionados en esta convocatoria pública de méritos, se ceñirá a lo establecido en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 0003 de 2018- Estatuto Profesorado de la ESAP, las sentencias No. C-006 de 1996 y C-517 de 1999 y las demás que las complementen.

La presente convocatoria no implica el otorgamiento de derechos o expectativas de derechos de naturaleza laboral a los seleccionados.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA-ESAP
Resolución No. DT – 2024 – 007
(Febrero 06 DE 2024)

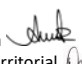
por medio del cual se apertura la convocatoria pública de méritos No. 01 para proveer el banco de profesores hora cátedra para el programa de Administración Pública Territorial nuevo Pensum, en la Territorial Meta-Guaviare-Guainía-Vaupés-Vichada-Amazonas.

ARTÍCULO UNDÉCIMO. Esta convocatoria rige a partir de la fecha y se publicará en la página WEB de la Entidad. La presente se expide en Villavicencio Meta a los seis (6) días del mes de febrero de 2024.



HARRISON ROMERO RESTREPO

Director Territorial Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés, Vichada y Amazonas

Aprobó: Sandra Amaya Pedraza – Abogada Territorial Meta 

Revisó: Nancy Yolanda Erazo – Coordinadora Académica Territorial 